



MINISTERIO DE INTERIORES  
SECRETARÍA REGIONAL DE VALLENAR

AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Vallenar, 07 ABR 2014

DECRETO EXENTO N° 1803

VISTOS :

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal :

Angie Espinoza Padilla  
Prestación de Servicios Dirección  
de Desarrollo Comunitario

Hija :Isabella Castro Espinoza.

Fecha de Ingreso : 14 de Octubre de 2013

Matricula  
Mes de Enero

\$150.000.-  
\$215.000.-

- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVIÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
  - Carpeta Personal
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. de Partes

PLT/NFR/PPH/pph.-